

Libro de Demandas ^{del} con ^{ter} año 1848.

^{ap}
Folios 17





Acuerdo

En la Villa de Benis se dio primeramente de leer
de mil ochocientos cuarenta y tres: juntos y con
que se dio en la Sala Comunal de esta Villa los señores
que son: Alcalde Comt. Juan de Barcelo Juan de Pardo
Vicente Garola, y Vicente Abad regidores y Juan de la Cruz
Indico Orma, componentes el Ayuntamiento Comt. y en vir-
tud de que en este día y día de hoy han acordado por unanimidad
de las causas, los referidos señores, por un el que se les
les el decreto de 3 de febrero de 1843 en la parte concerniente
de a las Agencias, y además les advertir en la obligación
en que cada una se hallan el referido de los que. y ade-
más por el que se les acordó el que se subastaran los regulares
por un primer de los y se les acordó
Lo mandaron los señores de Ayuntamiento, y la firmaron los que
asistieron de que certifique

Jos. Sanchez

Juan de Barcelo

Vicente Garola
Vicente Abad
Juan de la Cruz

Acta de la Villa y de reunidos los señores
se dio principio al debate de los Abogados

permanencia por tanto Vicente Calles quin
después de esto se acuerda que se
rematadas en su favor por cantidad de
quinientos ses reales y diez este maravedís
vella. Rato continuo de día principio al me
sa del camino de la fuente quedando remata
do en favor de Jose Colomaden ciento veinte rea
les, vella. Segundamente se acuerda al pagar de
gelota merced y gaudan quedando remata
das primeras en favor de Vicente Crespo en 34 p.
y las segundas en don Tomas en cantidad de veinte
y tres. Ultimamente se remató el gran de
la vanguardia don Tomas la libra y la libra de
Vicente Crespo. Cuyas cantidades se entregaron
al Nuevo Depositario que nombra el Ayuntamiento
y lo firmaron los que supieron de que este fin

Jose Lumbis Juan. Crespo

Paulo de la Cruz
Joaquin de la Cruz

Acuerdo. En la villa de Bernabé a veinte
de meso año del sello remidos los el la
poner al Ayuntamiento con el en sesión publi
ca y acordaron: Que para que en vella en
los seños de ganados pueda participar



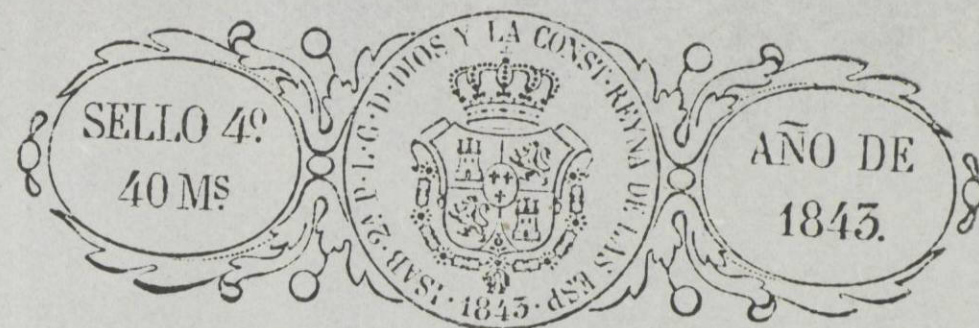
y pagar otros don, segund lo tiene
nombra en quito al fin de adone. a fin de
Gilabert y a. Mof. Valor practica en la ma
teria quines de quito de lo tenidos a presencia de
los seños de la Audiencia en todo. y quito
de la de portar bien en y lo fin de adone
que supieron de que este fin

Jose Lumbis Juan. Crespo Paulo de la Cruz
Joaquin de la Cruz

Acuerdo. Para el mejor gobierno del pueblo
y de los seños de Agu. tanto nombra para
Depositario de propios a Vicente Gualbes y fin
solo. Cuyos inteligentes a quien lo encargan a la
presencia de los seños de la Audiencia se acuerda de este Depo
sitario para en el día de la venta de los de la Audiencia
y pagar por si la Audiencia de fin de adone
los que supieron de Bernabé a dos de febrero
de mil ochocientos cuarenta y tres

Jose Lumbis Juan. Crespo Paulo de la Cruz
Joaquin de la Cruz

Acta En la villa de Bernabé a diez de febrero



B



